EXPRESIÓN DE INTERÉS DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

1. Programa Operativo (PO) FEDER	
Título	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje prioritario	EP12. Eje URBANO

2. Estrategia DUSI	
Nombre	EDUSI 2014-2020 LPGC
Entidad DUSI	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Convocatoria de ayudas FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. **Organismo Intermedio de Gestión (OIG)**	
Nombre	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
Nombre	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

5. Financiación	
Organismo con Senda Financiera (OSF)	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)	
Concejalía	Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo	• Unidad Técnica de Proyectos y Obras • Servicio de Urbanismo • Dirección General de Urbanismo • Coordinación General de Urbanismo, Edificación y Vivienda
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La Unidad Técnica de Proyectos y Obras cuenta con un equipo humano dotado de ingenieros, arquitectos, arquitectos técnicos, delineantes y administrativos para dar soporte al desarrollo de la operación. La ejecución de esta actuación será realizada por el personal del Servicio de Urbanismo o mediante encargo a medio instrumental propio.

7. Expresión de interés	
Justificación	La Ciudad está ejecutando las obras necesarias para la implantación de un sistema de transporte público colectivo que combina la capacidad y la velocidad del tren ligero o del metro, junto con la flexibilidad y la simplicidad de un sistema de guaguas. Su nombre comercial es: Metroguagua. Para ello, se están adaptando las vías de la ciudad, permitiendo que este sistema presente mayor agilidad frente al resto de alternativas de transporte, priorizando y optimizando el servicio de transporte público del municipio. Entre otras actuaciones se mejorará, por tanto, el entorno urbano y los servicios del barrio, mejorando la accesibilidad, zonas de estacionamiento, renovación de servicios de telecomunicaciones y alumbrado.

8. **Operación propuesta**	
Objetivo temático (OT)	OT4
Prioridad de Inversión (PI)	PI.4.e.
Objetivo específico (OE)	OE.4.5.1.
Categoría de Intervención (CI)	CI046 – CE043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Línea de actuación (Nombre y código)	LA8. Rehabilitación de Cono Sur para la mejora de la accesibilidad y el transporte sostenible
Nombre de la operación	Implantación de carriles de la Metroguagua. Tramo 2. Vega de San José.
Descripción de la operación	La implantación de carriles de la MetroGuagua, en el Tramo 2, se ejecuta en las calles Alicante y Villa de Zarauz, así como en su conexión con el paseo de Blas Cabrera Felipe, en el barrio de la Vega de San José del Cono Sur de la ciudad. Esta actuación se integra en el nuevo Sistema de Transporte Sostenible de la ciudad, el Bus Rapid Transit (BRT). En concreto, la intervención contempla la habilitación de la plataforma para la circulación de la propia MetroGuagua, la mejora de las zonas de estacionamiento del tramo y de la accesibilidad de la misma, creando mayores zonas peatonales, realizando una reposición de aceras y ampliando los itinerarios peatonales. De la misma forma, gracias a la operación, será posible incrementar y darle continuidad a la red de carril bici existente en el municipio. La obra contempla la generación de los viales exclusivos del nuevo sistema de transporte público y sus respectivos andenes. Para lograrlo, se precisa obra civil para segregar los carriles, así como renovación de aceras y aparición de nuevos espacios. Asimismo, se incluye dentro de la actuación la ordenación de tres zonas que se estaban usando como aparcamientos en precario, entorpeciendo la movilidad y la seguridad vial en la zona. A todo lo anterior, se añade nuevo alumbrado, semaforización y señalización vial, así como la creación de nuevas zonas ajardinadas en el área de actuación. En el presupuesto de la presente expresión de interés se tiene en cuenta la participación de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA), medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para los siguientes conceptos: • Redacción del proyecto. Correspondiendo al

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	4% contra una única factura respecto del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). • Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Según lo indicado a continuación: ✓ Un 1% contra única factura respecto del PEM por la aprobación de la redacción del Plan de Seguridad y Salud al inicio de la obra. ✓ Un 4% + 1% del PEM resultante de cada una de las certificaciones de obra mensuales en concepto de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud respectivamente. De esta última, habrá tantas facturas como certificaciones de obra, correspondiendo al 5% del PEM de cada una de las certificaciones.
Localización	Vega de San José (Las Palmas de Gran Canaria)
Fecha de inicio	07/10/2021
Plazo de ejecución o desarrollo	25 meses
Fecha estimada de conclusión	30/11/2023
Importe total de la operación	2.150.000,00 €
Importe del coste total subvencionable solicitado (85% + 15%)	650.000,00 €
Importe de la ayuda FEDER (85%)	552.500,00 €
Senda financiera	

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2019	2020	2021	2022	2023	Total 14-23
xxx	xxx	xxx	500.000,00	150.000,00	650.000,00 €

Criterios de selección	La operación cumple con los criterios generales, específicos y propios de la EDUSI.
	En general, la operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la misma, transparencia de los criterios de selección, y capacidad del Ayuntamiento de Las Palmas para implementar la operación.
	En este sentido, la operación satisface los siguientes criterios:
	
	• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
	• En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
	• Además, las operaciones deberán:
	  ○ Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
	  ○ Contribuir al programa operativo vigente.
	  ○ Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
	  ○ Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad
	
	En cuanto a los **criterios de priorización** de operaciones, se tendrán en cuenta los siguientes:
	• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
	• Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. • Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e • Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación	No aplica

9. Indicadores	
Contribución a la prioridad de inversión	La movilidad permite participar en todos los aspectos de la vida. Se trata de un derecho del que no debería privarse a nadie. En la actualidad, numerosas iniciativas tienen como objetivo la mejora de la movilidad, a través del aumento de las posibilidades de utilización de los transportes y el desarrollo de la accesibilidad de los vehículos urbanos y los sistemas ferroviarios. A través de esta acción se fomenta la multimodalidad y la accesibilidad, con el fin de seleccionar actuaciones que permitan, mediante la suma de esfuerzos integrados por otras líneas de actuación presentes en esta estrategia, una mejora sostenible de la movilidad urbana; prestando atención a la movilidad como un objetivo transversal. Esta operación contribuye a la 1) Rehabilitación urbana para la mejora y fomento de la movilidad sostenible. 2) Mejora de la accesibilidad urbana. 3) Proyectos que contribuyan a la optimización de los niveles de tráfico, o impacto medioambiental de la movilidad en zona urbana.

Código	Indicador	Unidad de Medida	Valor estimado 2023	Nivel de logro estimado
EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas	Número de planes	1	100%

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

10.Aspectos evaluables de la operación propuesta	
Nivel de impacto en el Indicador de Resultado	Medio
Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad	Alto.
Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento	Medio
Propuesta participada con	La propuesta de esta operación ha sido tratada y presentada en las Juntas de Distrito.
Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta	Medio

11. **Requisitos para ser considerada buena práctica**	
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP)	La línea de actuación en la que se enmarca la operación pretende llevar a cabo el desarrollo de actuaciones que permitirán la mejora y fomento de la accesibilidad y movilidad urbana sostenible en la ciudad, teniendo en cuenta los siguientes objetivos: - Reducción de las emisiones de CO2 - Control de contaminación atmosférica - Mejora de la accesibilidad - Control de contaminación acústica
Elementos innovadores que incorpora (EI)	La operación se integra dentro de la implantación del nuevo sistema de transporte público que supondrá un avance en la movilidad de la ciudad.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)	La operación se dirige a la población total del Cono Sur (46.140 habitantes, 2014) que representa el 12,1% de la población de la ciudad.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)	Alto
Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH)	La línea de actuación en la que se enmarca la operación pretende llevar a cabo el desarrollo de actuaciones tiene en consideración los Principios Horizontales del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible: igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático.
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que se tiene sinergias (SP)	No aplica
Difusión de la operación (MC)	Durante el desarrollo de la operación se cumplirá con las obligaciones de información y publicidad establecidas en Anexo XII, Sección 2.2 del reglamento UE 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, entre ellas: En los documentos de trabajo se incluirán el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER incluyendo el lema "una manera de hacer Europa". En toda difusión pública se incluirán en los soportes (folletos, carteles, vallas, etc.) el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER, incluyendo el lema "una manera de hacer Europa". En las calles afectadas por las obras se colocará un cartel temporal durante el período de ejecución con el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER, incluyendo el lema "una manera de hacer Europa". Al finalizar las obras se colocará una placa o cartel permanente con el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER, incluyendo el lema "una manera de hacer Europa".

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

12. **Medidas antifraude**	
Control de una doble financiación	La Unidad Ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo, se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar realizar para el objeto de la presente operación
Conflicto de intereses	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos del DUSI Cono Sur).

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m3TIPJ+oj+m3raBZlDr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Angeles Gonzalez Aguilar	Firmado	03/03/2023 09:54:14
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		